

DECRETO N° 132/10

VISTO:

La consulta realizada al Servicio Meteorológico Nacional sobre las tendencias climáticas previstas para el primer trimestre del año 2011;

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la información suministrada por el mencionado servicio, se prevé para esta temporada abundante caída de agua como en cada verano, llegando a los valores más elevados en el mes de marzo;

Que a los fines de arbitrar los medios para tener predispuestos tanto al personal y equipamiento para afrontar algún evento adverso como a la población que se encuentre comunicada para tomar las previsiones necesarias ante el caso;

Por ello, la Intendente Municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

Artículo 1°.-: NOTIFIQUESE a la ciudadanía de Capilla del Monte que se encuentra en asentamientos irregulares a la vera del río y de acuerdo a la información recibida por del Servicio Meteorológico Nacional, en los próximos meses podrán producirse inundaciones que pongan en peligro la vida y los bienes de los habitantes en tal situación y el de sus familias, a que abandonen dichos asentamientos quedando a su exclusiva responsabilidad los daños que pudiera irrogarle tal acontecimiento.-

Artículo 2°.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 3°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 14 de diciembre de 2010-

FIRMADO: LUIS RENE OURTHE
SEC. GOB.

ROSANNA E. OLMOS
INTENDENTA MPAL.